



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 10 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1242

VISTOS:

- 1).- Resolución Exenta N° 2457 de fecha 26 de Septiembre de 2007, de José Alejandro Palavecino Aceitón, Secretario Regional Ministerial (s) Vivienda y Urbanismo Región del Maule.
- 2).- Ordinario N°7023 de fecha 26 de Diciembre de 2013, de Miguel Flores Vargas, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo a Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de la Comuna de Parral.
- 3).- Acuerdo en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 28 de Enero de 2014.-
- 4).- Resolución N° 24 de fecha 31 de Enero de 2014, de Anita Prizant Serón, Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de la Región del Maule.
- 5).- Decreto Afecto N° 201 de fecha 11 de Febrero de 2014, que autoriza la compra del inmueble denominado LOTE UNO J.
- 6).- Escritura Pública de Compraventa de fecha 31 de Enero de 2014, celebrada entre: CARMEN MARÍA HENRÍQUEZ MATTAS o CARMEN MARÍA HENRIQUEZ MATTA, MARÍA MONSERRAT ARBIZU CALAF, MANUEL HUMBERTO HENRÍQUEZ MATTAS por sí y en representación de CAROLINA IGNACIA HENRÍQUEZ MANDIOLA, BERNARDITA SOFÍA HENRÍQUEZ MANDIOLA y MANUEL JOSÉ HENRÍQUEZ MANDIOLA, como vendedores; y PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA, en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL como compradora.
- 7).- Boleta de Honorarios N°171398 de fecha 03 de Marzo de 2014, emitida por Renato Hernán Fuentealba Rollat, Conservador de Bienes Raíces de agrupación de comunas de Parral y Retiro, Cédula Nacional de Identidad N° 5.094.308-9, por la suma de \$520.000.- (Quinientos veinte mil pesos)
- 8).- Decreto N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el Administrador Municipal la firma de la Alcaldesa.-
- 9).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 26 de Septiembre de 2013 mediante Resolución Exenta N° 2457, José Alejandro Palavecino Aceitón, Secretario Regional Ministerial (s) Vivienda y Urbanismo Región del Maule, autoriza la aplicación de Subsidio Diferenciado a la Localización (SDL), al Proyecto denominado "LOTEO DE COMITÉ HABITACIONAL ALLEGADOS Y ARRENDATARIOS DE PARRAL", considerando que la documentación presentada por el Comité Habitacional cumple con los requisitos indicados en el artículo 5 del Decreto Supremo N°49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año 2011.

2.- Que, mediante Oficio Ordinario N°869/207 de fecha 11 de Octubre de 2013, la Sra. Paula Retamal Urrutia, alcaldesa de Parral, solicita a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, financiamiento del proyecto "Adquisición terreno comité de allegados y arrendatarios en pro de una solución habitacional de Parral"

3.- Que, con fecha 31 de Enero de 2014, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Carlos Demetrio Hormazábal Troncoso, doña CARMEN MARÍA HENRÍQUEZ MATTAS o CARMEN MARÍA HENRIQUEZ MATTA, MARÍA MONSERRAT ARBIZU CALAF, MANUEL HUMBERTO HENRÍQUEZ MATTAS por sí y en representación de CAROLINA IGNACIA HENRÍQUEZ MANDIOLA, BERNARDITA SOFÍA HENRÍQUEZ MANDIOLA y MANUEL JOSÉ HENRÍQUEZ MANDIOLA, **venden, ceden y transfieren** a ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por PAULA RETAMAL URRUTIA, alcaldesa; el **LOTE UNO J (1J)**, que resultó producto de sucesivas divisiones que sufriera el **Resto del predio agrícola denominado CHACRA SAN PEDRO** ubicado en la Comuna de Parral y que tiene una superficie de 30.000 metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: **NORTE:** Con Lote 1 o resto de la propiedad, en 277,25 metros; **SUR:** en 297,86 con otros propietarios; **ORIENTE:** Con Lote 1 o resto de la propiedad, en 70,38 metros; **PONIENTE:** Con en 143,86 metros con otros propietarios. Todo por el precio de \$216.000.000.- (doscientos dieciséis millones de pesos), pagaderos en vales vista endosables emitidos por el promitente comprador.

4.- Que, mediante Decreto Afecto N° 201 de fecha 11 de Febrero de 2014, además de autorizar la Compra del inmueble denominado LOTE UNO J, se ordena al Departamento Jurídico de este Municipio realizar todas las gestiones necesarias para inscribir la titularidad del derecho de dominio del Bien inmueble denominado LOTE UNO J a nombre de la Ilustre Municipalidad de Parral en los Registros Conservatorios que tiene a su cargo el Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Parral.

5.- Que, a través de Boleta de Honorarios N°171398 de fecha 03 de Marzo de 2014, emitida por Renato Hernán Fuentealba Rollat, Conservador de Bienes Raíces de agrupación de comunas de Parral y Retiro, Cédula Nacional de Identidad N° 5.094.308-9, establece que sus honorarios profesionales por la inscripción respectiva en el Registro de Propiedad ascienden a la suma de \$520.000.- (Quinientos veinte mil pesos).

6.- Que, en consecuencia, para el logro del cometido referido en el numeral cuarto en relación con el numeral quinto, deberá girarse un cheque nominativo por la suma de \$520.000.- (Quinientos Veinte mil pesos) a la orden de RENATO HERNÁN FUENTEALBA ROLLAT, Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de comuna de Parral y Retiro, Cédula Nacional de Identidad N°5.094.308-9, a título de honorarios Profesionales por la inscripción respectiva en el Registro de Propiedad que tiene a su cargo.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE:

a).- El pago de \$520.000.- (Quinientos Veinte mil pesos), a nombre de RENATO HERNÁN FUENTEALBA ROLLAT, Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Parral y Retiro, Cédula Nacional de Identidad N°5.094.308-9, por

concepto de Honorarios Profesionales por la inscripción respectiva en el Registro de Propiedad que tiene a su cargo

2.- ESTABLÉZCASE:

a).- Que la Ilustre Municipalidad de Parral deberá pagar la suma de \$520.000.- (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS) mediante cheque nominativo girado a la orden de RENATO HERNÁN FUENTEALBA ROLLAT, Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Parral y Retiro, Cédula Nacional de Identidad N°5.094.308-9, a título de Honorarios Profesionales por la inscripción respectiva en el Registro de Propiedad que tiene a su cargo.


b).- Que el documento de pago referido en el número anterior deberá ser tramitado y/o girado a través del Departamento de Tesorería de este municipio.


c).- Que el documento de pago del numeral anterior será retirado por doña ERICA GAJARDO PÉREZ, Jefa del Departamento de Personal, quien cuenta con póliza de Responsabilidad Funcionaria.-


3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-31-02-003-002 del Presupuesto para el año 2014, denominado "Adquisición Terreno Comité de Allegados y Arrendatarios en pro de una Solución Habitacional de Parral".

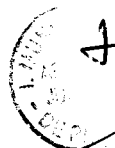
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVÁN DOMINGO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





IDH/ARC/MSM/pmh.
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección Finanzas (2)
3.- Dirección Control
4.- Dirección Jurídica
5.- SECPLAN.

Renato Hernán Fuentealba Rollat

BOLETA HONORARIOS
(COMPROBANTE DE DERECHOS)

Abogado - Conservador de Bienes Raíces
Comercio, Minas y Archivero Judicial
Agrupación Comuna de Parral y Retiro
RUT: 5.094.308-9
Avda. Anibal Pinto N°575 - 2° Piso
Fono Fax 73 - 2462101 - 2461587
E-Mail: cbrparral.cas@123.cl

Nº 171398

03 de Marzo de 2014

Señor (es) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Dirección _____

Ciudad : _____ RUT. : _____

INSCRIPCIÓN DE DERECHO	
DREG. DOCUMENTOS	\$520.000
A SERVICIO JUR. Y GRSUM.	
COPIAS ETC.	

IMP. PRAT - Fono 461416 - Parral

Total Honorario \$	520.000
% Retención	—
Liquido a pagar \$	520.000

ORIGINAL: CLIENTE